



RESOLUCIÓN 0134 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

120-48

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-0008-2025"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023 y, con fundamento en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que esta convocatoria pública surtió los tramites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante Resolución No. 0120 del 23 de septiembre de 2025, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordeno la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-0008-2025, cuyo objeto es: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página del Portal único de Contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co>, y respecto del cual se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas oportunamente por la entidad el día 29 de septiembre de 2025.

Que el día 29 de septiembre de 2025, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página del Portal único de Contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co>

Que según registro de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma del proceso, se recibió una (1) propuesta la cual se relaciona a continuación:

No. de Orden	PROPONENTE	R / LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	GRUPO INGENIO LTDA / NIT. 900.240.553-5	NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO	1.115.860.804 DE PAZ DE ARIPORO



RESOLUCIÓN 0134 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

Que luego de recibida la mencionada propuesta, se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	GRUPO INGENIO LTDA NIT. 900.240.553-5	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que la Gobernación de Casanare corrió traslado del respectivo informe de evaluación preliminar, para lo cual publicó dichos informes en la página del Portal Único de Contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co>, presentándose los siguientes escritos de subsanación:

Referencia interna: CAS-OAJ-CMA-0008-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTR
De: Grupo Ingenio LTDA
Usuario: Natalia Andrea Forero Bejarano
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7:10:2025 2:50:34 PM UTC-05:00, Bogotá, Lima, Guayaquil)
Referencia del mensaje: CO1 MSG 8579102
Tipo de mensaje: General
Asunto: Respuesta Informe de Evaluación CONCURSO DE MERITOS No CAS-OAJ-CMA-0008-2025

	Documento	Nombre del documento
Anexos	Respuesta Informe Evaluación GRUPO INGENIO zip	Respuesta Informe Evaluación GRUPO INGENIO zip
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos

Que, en atención al escrito de subsanación, se realizó su respectiva verificación por parte del comité evaluador, y se emitió el correspondiente informe de evaluación definitiva, mediante el cual se dio respuesta a las mismas.

Que, así las cosas, con la verificación de requisitos habilitantes, documentos de subsanación, y evaluación de la propuesta técnica, se obtuvo el siguiente resultado del informe de evaluación definitiva:



RESOLUCIÓN 0134 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	GRUPO INGENIO LTDA / NIT. 900.240.553-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el único proponente habilitado fue **GRUPO INGENIO LTDA** y N.I.T.: 900.240.553-5, sobre el cual se determinó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-0008-2025, procediendo en consecuencia a verificar los criterios de ponderación de la propuesta habilitada, obteniendo el siguiente puntaje:

RESULTADO CONSOLIDADO DE PONDERACIÓN - GRUPO INGENIO LTDA

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN		GRUPO INGENIO LIMITADA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN	PLIEGO		
FACTOR DE CLIDAD	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ACREDITADO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	28 5 PUNTOS		
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES			
DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS (factibilidad)	6 25 PUNTOS		
DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS (Estudios y diseños)	6 25 PUNTOS		
ESPECIALISTA DE PROYECTOS ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO (factibilidad)	6 25 PUNTOS		
ESPECIALISTA DE PROYECTOS DISEÑO DE SUELOS (estudios y diseños)	6 25 PUNTOS		
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES			
DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS (factibilidad)	9 PUNTOS		
DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS (Estudios y diseños)	8 PUNTOS		
ESPECIALISTA DE PROYECTOS ESTUDIO DISEÑO DE SUELOS (estudios y diseños)	8 PUNTOS		
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS		
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 25 PUNTOS		
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0 25 PUNTOS	0 25 PUNTOS	
TOTAL	100 PUNTOS	0 25 PUNTOS	

Puntaje total obtenido por el proponente **GRUPO INGENIO LTDA** identificado con N.I.T.: 900.240.553-5, es de **CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS**

Que, como resultado de la verificación de requisitos de ponderación la propuesta presentada por **GRUPO INGENIO LTDA** con N.I.T.: 900.240.553-5, y representada



RESOLUCIÓN 0134 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

legalmente por NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.115.860.804 de Paz de Ariporo, obtuvo **(0,25) PUNTOS**.

Que el Comité Evaluador, recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, adjudicar el Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-0008-2025** cuyo objeto consiste en: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**, a favor del proponente **GRUPO INGENIO LTDA** con N.I.T.: **900.240.553-5**, representado legalmente por **NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.115.860.804 de Paz de Ariporo.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para producir el presente acto administrativo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CAS-OAJ-CMA-0008-2025, cuyo objeto es: **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE"** al proponente **GRUPO INGENIO LTDA** con N.I.T.: **900.240.553-5**, representado legalmente por **NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.115.860.804 de Paz de Ariporo; por un valor de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 519.792.000,00)**

ARTÍCULO 2°: Disponer que el contrato resultante, deberá ser suscrito por las partes dentro de un plazo no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar la presente Resolución en la forma y términos establecidos para los Actos Administrativos.



RESOLUCIÓN 0134 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

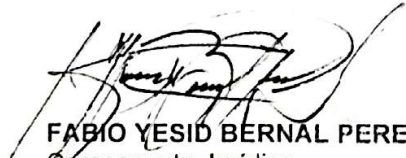
ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

Dada en Yopal, Casanare, a los Diez (10) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

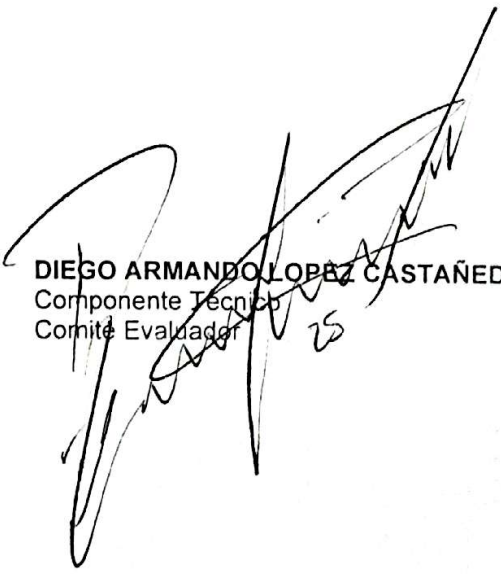
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


KAREN SOFIA SANTA FE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **DORIS SANTIESTEBAN PEÑA**
Asesora Oficina Asesora Jurídica


FABIO YESID BERNAL PEREZ
Componente Jurídico
Comité Evaluador


JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Componente Financiero
Comité Evaluador


DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Componente Técnico
Comité Evaluador